

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plie-

gos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., calle ....., número .....; enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de ..... en nombre ..... (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias) declara, bajo su

responsabilidad, no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de ..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 1975.—El Presidente.—8.167-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires, comunica a este Ministerio el fallecimiento de Valentín Alejandro Malvar, hijo de Antonio y Dolores, ocurrido el día 15 de julio de 1974.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del propietario de una embarcación, «L. Lavanerres Bordeaux Bastide», con remolque, depositada en una cochera de Cala D'Or (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de la citada embarcación, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 104/75; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 28 de agosto de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.102-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Gert Graichen, sin domicilio conocido en España, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 23 de octubre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 143/75, en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le re-

presente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.452-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Michel Bunn, Petronella María Cornelia van de Gevel y Brian Peter David May, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Casa C'an Alborán, urbanización «Puig de Delfin», San José (Ibiza), inculcados en el expediente número 125/1974, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 6.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de octubre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.451-E.

##### LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de José Peña Esplugas nacido en Aiguamurcia (Tarragona), el 31 de diciembre de 1945, hijo de Manuel y de Rosa, casado, cuyo último domicilio conocido es Barcelona, calle Agregación, número 22, y con documento nacional de identidad número 37.625.478, expedido en Barcelona el 12 de junio de 1973, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8

de julio de 1975, al conocer del expediente número 36/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Peña Esplugas, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Agregación, número 22.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 de dicha Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente: A José Peña Esplugas, vecino de Barcelona, imponerle la sanción de 16.000 pesetas, que corresponden al duplo del valor del género que le fué aprehendido.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 14 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.983-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Adelino dos Santos Felgar, cuyo último domicilio conocido era en Lisboa (Portugal), galerías Ritz, loja número 1, rua Castilho, número 77, A, inculpa-

instruido por aprehensión de cinco pieles de leopardo, 13 colmillos de elefante y una piel de cocodrilo, mercancía valorada en 209.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de el Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de octubre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.719-E.

#### ZAMORA

##### Expediente 43/75

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a quien pudiera ser el dueño del coche marca «Austin», tipo «Morris 1.000», color crema, sin placas de matrícula, número de motor ni bastidor y carente de documentación.

Este expediente ha sido instruido por aprehensión del citado vehículo, por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, el que ha sido valorado en 3.000 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al presunto propietario que a las doce horas del día 30 de octubre de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el expresado expediente, a cuya sesión podrá concurrir o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zamora, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.724-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BADAJOS

##### Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica,

cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5-7, Badajoz.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Apcoy número 37, línea 28 KV. Fuente Nueva subterránea «El Nevero».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 28.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en B. T. a la zona baja de la barriada de Gurugú.

Presupuesto: 193.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.543.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.292-C.

#### MALAGA

##### Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/965, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía en baja tensión al sector de viviendas del Campillo, Málaga.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV, de 160 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior prefabricada, de 400 KVA, relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 1.561.975 pesetas

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 2 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—13.291-C.

#### SALAMANCA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, Peñaranda de Bracamonte-La Nava de Sotrobal, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 729-75.

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Pe-

ñaranda de Bracamonte y La Nava de Sotrobal. Origen en la E. T. D. de Peñaranda de Bracamonte, final en La Nava de Sotrobal.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio público de energía eléctrica en la zona de La Nava de Sotrobal, sustituyendo a la actualmente en servicio.

d) Características principales: Aérea, trifásica, un solo circuito, apoyos de hormigón armado y vibrado, cruceta de bóveda tipo «Nappe Voutte», conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, 6.866 metros de longitud aisladores de suspensión número 1.507, capacidad máxima de transporte, 3.620 KW.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.104.147 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 14, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 29 de agosto de 1975.—El Ingeniero Jefe, José Ignacio Mas García.—13.376-C.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Nuestro Protector», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Secretariado Trinitario de Salamanca, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 609 —Sección Personas Jurídicas—, tomo 8.

Domicilio: Calle Héroes de Brunete, número 34, Salamanca.

Título de la publicación: «Nuestro Protector».

Lugar de aparición: Salamanca

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 12.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propagar la devoción al siervo de Dios P. Domingo del Santísimo Sacramento, Trinitario. Comprenderá los temas religiosos relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan María Iturrate Artaraz (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.410-D.

## BANCO DE ESPAÑA

## BILBAO

Relación de los bienes que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968, van a incurrir en presunción de abandono:

Cuántas corrientes: Antonio Enciendo Zulueta, 244,30; Tiburcio Gurtubay Azcue, 454,98; Fermín Lecanda Astarloa, 454,28; «Minerales y Productos Metalúrgicos, Sociedad Anónima», 795,50, Gar. Crédito, 1.000; Luis Ortolachipi Urrestizala, 294,52; Manuel Malo de Molina, 1.399; Jacobo Roldán Losada, 4.416,86; Fernando Bravo y Acero, 167,50.

Bilbao, 15 de septiembre de 1975.—El Secretario, N. Guerenadián.—3.603-D.

## LEON

Bienes incurso en presunción de abandono, según Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes pasarán al Tesoro Público:

Cuentas corrientes de Casimiro Miranda Otero, 22.556,31; Casimiro Miranda Otero y Gabriela Fuente Fuente, indistintamente, 11.579,98; Luciano Gigos Gigosos, 448,92.

Depósitos de valores de Casimiro Miranda Otero, T. 13.910 de 37.500 pesetas, interior 4 por 100, y Casimiro Miranda Otero y Gabriela Fuente Fuente, indistintamente, T. 5960 de 19.500 pesetas, interior 4 por 100.

León, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario, Julio García.—3.402-B.

## MADRID

*Decimoquinto sorteo para la amortización de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971*

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable, que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

*Título del Valor: Deuda Amortizable al 4 por 100, E/15-11-1971*

*Fecha del sorteo: 15 de julio de 1975*

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A	
76	439.276 a 445.132	5.857
	B	
41	66.001 a 67.650	1.650
	C	
8	8.926 a 10.200	1.275
	D	
24	13.226 a 13.800	575
	E	
44	127.926 a 130.900	2.975

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de agosto de 1975, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de noviembre de 1975 y siguientes.

Madrid, 15 de julio de 1975.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—V.º B.º, P., el Director general, José Porcuna Andreu.—5.667-E.

## SANTIAGO

Bienes en presunción de abandono, que serán ingresados en el Tesoro Público, en caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, según dispone el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968:

Cuentas corrientes: Conferencia de San Vicente de Paúl, 280 pesetas; Francisco Fernández Rodríguez, 930,88; Cándido Sendín Amaro, 385.

Depósitos en efectivo: José San de Iglesias a favor de Aurora Seoane, 4.000 pesetas.

Depósito de valores: Amortizable 4 por 100, T. 26.646 y T. 33.953, Prudencio Facal Lema, de 1.000 y 6.000 pesetas; Interior 4 por 100, T. 19.316, Manuel Lema Martínez, 5.500 pesetas; Cédulas 4,50 por 100 Banco Hipotecario de España, T. 24.210, Vicenta Vales Martí, 5.000 pesetas; «Compañía General Técnica», T. 25.391 y T. 31.666, Lucrecia Román Santaló, de 100 pesetas cada uno, y del mismo valor, T. 33.842, Amparo García Martí, 200 pesetas.

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario accidental, José Luis Lage Suárez.—3.433-B.

## ORENSE

Relación de los depósitos de todas clases, en papel y saldos de cuentas corrientes, que incurrirán en presunción de abandono durante el año 1976 y que, de no ser reclamados por los interesados o sus causahabientes, serán entregados al Tesoro Público en cumplimiento del Real Decreto de 24 de enero de 1928: Número de depósito depositante, clase de títulos, pesetas nominales, Nec. 380:

Constantino García Almeida, para garantizar el cargo de Procurador de Celanova de don Julio García Gómez y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña. Interior 4 por 100, 1.200, T. 10.668.

Josefa Vázquez Elices.—Interior 4 por 100, 13.000, T. 17.964.

María Pumar de Dios.—Interior 4 por 100, 2.500, T. 21.539.

Miguel Rúa Pérez. Interior 4 por 100, 5.000, T. 24.459, amortizable 4 por 100 E/1.971, 1.000, T. 24.497.

Severina Valiñas Seara.—Interior 4 por 100, 14.000, T. 22.415.

Berenguela López Ares.—Amortizable 3,5 por 100, 3.000, T. 23.225, amortizable 4 por 100 E/1.971, 2.000, Int. 780.

Benigna y Antonio Vidal González, menores de edad, tutora su madre, Araceli González Rúa.—Amortizable 4 por 100 E/1.971, 1.300.

Saldos de cuentas corrientes, titular, pesetas:

Camila Camosiras Latorre.—114.

Cástor Fernández González.—128.

Benita López Albor.—153,75.

José Nogueira Cuiñas.—107,43.

Ramona Nogueira Peña.—224.

Arturo Pérez Serantes.—840,20.

José Fernández González y Elena Estévez Rodríguez.—160.

Venancio Carballo Carballo y Mercedes Pujals Claret.—510.

José Luis Rodríguez González.—157,60.

Orense, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario, Vicente Prado Sancosmed.—3.602-D.

## BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incurso en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a dispo-

sición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes, con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

## Cuentas de pesetas

Sucursal de Alcalá de Henares.—Antonia Mora del Mingo, 584,69.

Sucursal de Alcoy.—Asunción Vidal Pérez, 504,69; José Domenech Pascual, 1.191,60.

Sucursal de Algeciras.—Juan Picot Bernabé, 602,85.

Sucursal de Alicante.—Francisco Bufort Climent, 593,35; Mercedes Merino Miralles o Elisa Miralles Prats, 654,75; Josefa Ruiz Alonso o Josefa Alonso López, 684,70; Ramón Ruiz Alonso o Josefa Alonso López, 684,70; Natalia de Argumosa Grima o Carmen Bachiller y de Argumosa, 513,30.

Sucursal de Arcos de la Frontera.—Antonio Peña Troncoso, 816,46.

Sucursal de Avila. Raimundo Velasco Miguelsanz, 3.544,08; Luciano Sanz Gómez, 1.158,07.

Sucursal de Badajoz.—Agustina González Ramírez, 2.665,37; María Molina Lima, 2.380,40; Juan Atanasio Carrasco Rodríguez, 1.590,15; «Hijos de Regino Galán, Sociedad Limitada», 578,02.

Sucursal Urb. Fontanella.—Amalia Gil Martínez, 527,19; María Villalta Garriga, 716,80; Pablo Eicipción González, 510,90. Howard Phillips, 800.

Sucursal Urb. Generalísimo, 550.—Antonio Luis Píera Masllorrens o Antonio y María Teresa, 707,23; Augusta García Núñez y Agustín Núñez Traborrás, 644,94.

Sucursal Urb. Pedro IV.—Diego Velasco Paños o María García Botella, 901,75.

Sucursal Urb. Pelayo.—«Galerías Diagonal, S. L.». Reserva legal, Leyes 19 de septiembre de 1942 y 6 de febrero de 1943, 727,30; Fernando Sotomayor Puebla, 1.916,20; Jaime Soler Ruffi o Ramón Golbart Perpiña, 1.001,81; «Sociedad Anónima Fuerzas del Turia», 2.146,01. «Schilling Sports, S. A.», 1.821,54; Sindicato de Fabricantes de Calcetería, 4.026,85; Enrique Rousseau Gautheron, 994,35; Justo Morato Carner o Evaristo Morato Carner, 868,58; Miguel Mateo Ros, 3.860,15; Manuel Duque Navarro Pingarrón, 9.774,35; Joaquín Menéndez Aranfo-Muñoz, 704,20; Celia Gámez Carrasco, 894; Clemente Salvador, 1.244,90; Claudio Sala Pons, 1.770,03; Pietro Gasco Fu Francesco, 878,45; Francisco García Fernández, 515,60; Ramona Botines Font o Buenaventura Baiget Botines, 615,17; Mercedes Francitora Más, 1.358,30; Consuelo de Miret, viuda de Martel, 809,65.

Sucursal Urb. La Verneda.—Araceli Puig Calomarde o Manuel Puig Caballé, 638,79

Sucursal de Borjas Blancas.—Prudencio Serrano Valero, 13.520,30.

Sucursal de Cádiz.—Clemente Ferreira Ferreira, 1.240,18; Tomasa Errea Fernández, 1.332,97. José Gómez Domínguez, 1.596,35; José Marzán Núñez, 1.249,56; Fustina Velasco Cobos, 1.196.

Sucursal de Carmona.—Josefa Castellón Castro, 596,01.

Sucursal de Cervera de Pisuerga.—Cirilo Macho Martínez, 529,60.

Sucursal de Ceuta.—Flechas Navales, 888,13.

Sucursal de Ciudad Real.—Fermín de Isasi y Gondra. 2.922,55.

Sucursal de Córdoba.—Juan Antonio Rojas García, 842,79.

Sucursal de Coria.—Escolástico Durán Sánchez, 551,02; Antonio Toribio Martín García, 559,16.

Sucursal de Cuenca.—Félix Campillo Viana o Primitiva Zafrilla López, 690,19; Pilar Núñez Hernández, 688,64; Marcelino Ballesteros de Julián o Victoria González Arribas, 595,75.

Sucursal de Don Benito.—Enrique o Elena Peralta Donoso Cortés, 574,20; Antonio Alvarez Ramos, 813,65.

Sucursal de Gerona.—Marcelino Boher Carreras, 9.199,92; Luis Nonell, 540,01;

Carlos Parra Besa, 3.080,95; Josefa Pons, viuda de Lloret, 834,71; Pedro Soler Azénar, 601,14; Jaime Suñer, 581,17.

Sucursal de Granada.—Encarnación Manuela García Peregrín, 1.032,45; Juan Gálvez García, 1.370,40.

Sucursal de Guadalajara.—Francisco San José Martínez, 625,13.

Sucursal de Guadix.—José Hernández Requena, 793,50.

Sucursal de Güimar.—Pablo Gómez Castro, 11.385,78; Juan Saavedra Hernández, 1.729,30.

Sucursal de Hellín.—Francisco Giménez Sánchez, 960,24.

Sucursal de Herrera del Duque.—Joaquín Gómez Athane, 716,70.

Sucursal de Huelva.—Josefa García Gómez, 810,93; Antonio Guimerán Santomé o Dolores Almansa López, 1.268,68; Luisa Pérez García, 780,75; Lino Romero García, 989,67; Manuel Montes Domínguez, 670,32; José E. Población Vázquez o Eleuterio Población, 1.052,90; Isidro Toribio Pozo, 5.019,04; Juana Luisa Beltrán Sawayo, 2.134,88; Nicolás Bermúdez Coronel, 1.767,45; Joaquín Muñoz Martín, 697; María Arreciado Orta, 771; «La Alosnera». Electricidad y Harinas, 1.061,75; Carlos Zamorano Gómez, 1.093,30; Francisco García Prieto, 662,70; Luis Reyna Tirado o Concepción Reyna Sánchez Tirado, 1.833,25.

Sucursal de Huesca.—José Espada Rojo, 831,44.

Sucursal de Icod de los Vinos.—Próspero Rodríguez Alonso, 923,03; Manuel Borges Martín, 2.141,47.

Sucursal de Jerez de la Frontera.—Jesús Rodríguez Andrés, 599,02; Tesorero del Centro de Selección y M. C. Sementales, 556,27; «Remolachera Jerezana, Sociedad Limitada», 694,13; Ramón Mateos Díaz, 1.827,15; Juan Luis Herrera Pérez, 548,46.

Sucursal de La Coruña.—Ovidio Caballero Pacho o María López Varela, 587; Antonio, Juan González López, 1.279,15; Francisco Pico Manteiga, 877,45; Manuel Inclán Lechuga, 1.629,10; José Rosende Illobre, Mercedes Suárez Fafián o José Rosende Suárez, 600,35; Isolina Nava Ortega, 788,95.

Sucursal Urb. General Sanjurjo.—Manuel Costa Suárez, 1.414,92.

Sucursal La línea de la Concepción.—Juan Salvador o Jaime Maruenda Ortiz, 814,45; «Andalucía Express», 703,60.

Sucursal La Orotava.—Tomás Morales Socas o Antigua Armas Falero, 2.283,35; Quirina Casañas Fuentes, 3.684,30.

Sucursal Las Palmas.—Rosario Santana Morales, 770,73; Rosa González Cardona, 532,98; Concepción Padilla Martín, 673,03; «Exclusivas Nublo», 837,85; José Grifol Moreno, 3.300; «Agrícola Naviera», 528,10.

Sucursal Urb. Hurtado de Mendoza.—Antonio Marrero Montes de Oca, 848,93.

Sucursal de Lérida.—José Andet Baga, 561,05.

Sucursal de Linares.—Antonio Jiménez Molina, 2.606,42; Hilario Carrasco Sánchez, 502,94; Jacinta García Salazar, 1.390,75.

Sucursal Los Llanos de Aridane.—Cándido Rodríguez Ortega, 583,85; Justo Ramos y Ramos, 2.610,60.

Sucursal de Lugo.—José López Núñez, 595; Emilia Rodríguez Arango Donapetry, 771,90; Segundo Sanz Nieto, 637,25.

Sucursal de Madrid, Principal.—Pilar Fernández Álvarez, 808,85; Pedro Martínez González o José Martínez González, 1.493,40; Rafael Alonso Zarzoso, 732,35; Lydia Hormaedrea Yzuzza, 18.759,97; Juan José Gil, 1.167,55; Ricardo Millot Sierra, 7.433,80; Alicia Musso de Tricarico, 1.018; Isaac Echegaray Miranda, 2.643,25; Comisión Técnica para la Importación de Curtientes, 722,20; Amador Bardón Mallo, 2.121,90; Roberto Alamo Blanco, 18.789,35; Amadeo González Blanco, 857,95; Policarpo Ramos Población, 1.007,40; Antonio Álvarez Álvarez, 760,82; Pérez y de Andrés, 1.914,89; José de Paz Montalvo, 582,15; Juan Jiménez Lopera,

Guerrero, 1.119,70; Ramón Ruiz Lazareno, 808,70; Francisco de Paula Gálvez Lancha y Clementina Lancha Ripoll, 6.732,31; Miguel Silvestre García, 592,70; Mercedes García Blanco, 891,80; Lina Longoni in Brambilla, 2.593,40; Elvira Magososa Pérez, 1.560,40; León Ronsanz Yagüe o María Morales Cánora, 1.197,15; José Espejo García, 554,60; Manuel Fortes Lamas, Manuel o María del Pilar Fortes Castro, 1.514,65; «Dridma», 807; Carmen Martínez Martínez, 1.510,80; Juan López Pastor, 645,65; Victorina Díaz Gutiérrez, 699,93; Antonio Sandoval García, 1.039,85; Enrique Gómez Gil, 667,30; Ramón Arias Leiciaga, 919,05; Germaine Marquis, 4.188,25; Angel Palero Murugarren, 1.733,55; María Luisa González García, 857,70; Francisco Serrano Milla, 517,60; José González Puente o Rosario Montes Carrió, 15.075,55; María Josefa Hornero Orozco, 669,50; Carlos Hurtado Franco, 557,25; Ricardo Soriano y Scholtz, Marqués de Ivanrey, 515,45; Justo del Pozo Olmeda, 757,70; Santiago García Carmona o Teodora Gil, 644,60; Angela María Alvarez Palacios, viuda de García Castro, 834,90; Pedro Bilbao Atca, 3.892,65; Antonio Flores de Haro, 639,40; Gregorio Quesada Márquez, 806,50; Francisco Regatillo Menocal, 5.097,15; Luisa Salazar Martínez, 4.942,25; José María de Simón y de Simón, 888,85; Justo Zamorano Zamorano, 1.172,20; Luis Plandiura Pou o Amado Carreras Miguel, 632,40; Cecilio Tejero Gutiérrez, 2.622,50; Fernando Torrego Martín, 643,75; María Luisa Priede Cue, 859; Santos Puerta Fernández, 8.164,45; Isabel Rodríguez de Aguilar y Pérez, 1.877,60; Antonio Torquemada Martín Polo, 645,20; Alejandro Gallo Artocho, 1.937,75; Isabel González Noguera o Juan Menéndez García, 1.164,75; Hijos de Juan Sánchez Vicente, 801,72; María Luisa Larramendi Larrañaga, viuda de Olarra, 1.439,80.

Madrid, Departamento Extranjero.—Ermelinda Conde, 29.966,37; Roberto Mota Echevarría, 1.890,51; State of J.F. Wanderse, 524,65; Antonio o Encarnación Quintana Martínez, 1.456,60; Andrea Bernal Noguera, 532,70; Saturnino Alvarez Flores o Josefa, 1.496,53; Agapito Carrillo Martín, 3.376,63; Florencio Prieto Deza, 685,94; Paz Sánchez Arjona, 537,48.

Madrid, Urb. Alcalá, 74.—Ricardo Rodríguez Navarro o Dolores Hernández Ballesteros, 1.511,74; Pilar Baños González, 1.109,94; Hilario Blach Cuil & Encarnación García Ollas, 1.542,90; «Polyradia Española, S. A.», 982,98; «Radio Control», 1.239; Ana María Basdeu Berruete de Eguino, 13.408,20; Facundo Ortiz Jiménez, 781,70; Luis Galindo Zuñiga, Enrique Suárez y González Fierro o Eulogio Alvaro Alvaro, 1.185,80.

Madrid, Urb. Atchcha, 55.—Nicolás Martín de Nicolás y de Osmá, 838,49; Santiago Martín Peña, 7.533,01; Agueda del Rincón Gutiérrez, 2.959,14; Felisa Callade Sáez, 10.870,37.

Madrid, Urb. Bravo Murillo.—Francisco Escudero Serrano o Isabel Capitán Pérez, 1.222,65; Angel González Domingo, 1.871,90; Clementina Benito Rodríguez, 831,15.

Madrid, Urb. Conde de Peñalver.—Albino Ferreras Rodríguez, 4.411,30.

Madrid, Urb. Duque de Alba.—Fernando o Antonio Pascual Molina, 718,90; Damián Rodríguez Olivares, 1.093,10; Valentín Santiago Mayo, 5.956,20; Gabriel Sacristán Fernández, 2.090,80; Alejandro de Almeida, 570,80; Francisco Meseguer Ródenas o Amparo Jordán Salar, 961,55; Arsenio Martínez Martínez, 785,30; Eduard Leira Cobeña o Dolores Mentserín Suárez, 1.854,15.

Madrid, Emperador Carlos V.—Alfonso Sánchez García, 908,65; Emilio Borja Perales, 767,40; «Hernández y López, S. L.», 829,85; Carlos Renshaw Darmanin o Luis Matamoros González, 702,45.

Madrid, Urb. Fuencarral.—Visitación Díez Martínez o Victoria Castillo Alcalde, 1.523,75; Samuel Carnes Díaz o Josefa Rodríguez de Arce, 1.508,40; Miguel Núñez Torres, 604,68; Manuel Sobrado Castro,

757,55; Fausto Carrascosa Sanca o Celestina González Martín, 2.035,48; Luis Nistal Luengo o Balbino Nistal Rodríguez, 597,91.

Madrid, Urb. García Morato.—Antonio Goyo Fernández, 1.013,35; Miguel Marros Allas, 537,05; Manuel Domingo García García, 998,65; Antonio Balboa Gonzalo o Mariana Cuanda Avin, 1.207,72; Francisco Gómez Galvillo o Carmen Rubio Gómez, 1.076,10; María García González, 503,88; Pedro Pascual Montejaño, 631,80.

Madrid, Urb. Goya.—Enrique González Rodríguez, 652,78.

Madrid, Urb. José Antonio, 50.—Sixto Vivancos Gómez o Carmen Pando Vázquez, 5.008,24; Domingo Sierra Escagedo, 852,16; «Construcciones Acha, Sociedad Limitada», 2.095,05; «Mabsa», 11.995,85; «Guitema», 1.129,40; Rosendo Rodríguez Najera, 2.249,46.

Madrid, Urb. López de Hoyos.—Friedrich Temmelmann, 2.077,26; Ernesto Gil Mascarell, 1.557,85.

Madrid, Urb. Mayor.—Santiago Soler Garay, 2.795,78; José María Fernández González o Aurelio Ordaz Blanco, 1.210,88; Elena Navarro Alonso de Celada, 1.499,18; Viuda de Carlos Ohonarte, 930; Antonio Martínez Mora, 1.316,80.

Madrid, Urb. Rodríguez San Pedro.—Pablo Fernández López, 5.019,56; José Llodrá Isacco o María del Carmen López Bastos, 1.274,62; María Matilde Meléndez Inchausti, 694,64; Mateo Rodríguez Manrique, 564,46; Angela Tapias Aguado o Manuel Balsa Reigada, 1.855,18; Juliana Fernández García, 2.603,87; María Lozano Vinuesa, 4.278,13; Enrique Alvariños López o Concepción Villar Fonseca, 2.169,19; Joaquín Loraque de la Hoz u Odón Loraque Campos o Aurora de la Hoz Arderius, 512,66; María Mercedes Díaz Fernández o Germán Fernández Huertas, 965,73.

Madrid, Urb. Serrano.—Alois Ribinsky, 1.842,58.

Málaga, Urb. Carretería.—Juan Vallejo del Aguila, 598,90.

Málaga, Urb. Cuarteles.—Josefa Suárez Arroyo, 1.147,57.

Sucursal Montilla.—Carlos Romero García Laniz, 853,55; Juan Melendes Valdés López o Rocio Luque Quintero, 1.718,97.

Sucursal Motril.—Cooperativa Agrícola Ganadera de «Nuestra Señora del Rosario», 819,50; Herederos de doña María Maroto Espinar, Antonio, María, Clara o Estrella Márquez Maroto, 753,69.

Sucursal Murcia.—Consolación Maldonado Zaldivia, 557,90; Milagros Calvo Iriarte, 3.691,67; María de la Concepción Fontes y Díaz de Mendoza, 829,89.

Sucursal de Orihuela.—Manuel Tomás Leal, 818,85.

Sucursal de Osuna.—Encarnación Lebrija Mata, 581,44.

Palma de Mallorca, Urb. Sindicato.—Pedro o Matías Terrasa Calafat, 523,88.

Sucursal de Pamplona.—Juana González Madurga, 1.644,98.

Sucursal de Pontevedra.—María Dolores Elvira Alvarez Gil Domínguez, 1.933,92; Martín Alejandro Fernández Alvarez, 526,08.

Sucursal de Puerto de Santa María.—Zoilo Ruiz Mateos Camacho, 549,72.

Sucursal de Reus.—Concepción Mialet Blavi, 559,84; Cooperativa Comarcal de Industriales Lecheros de Reus, 2.107,31; Salvador Albalaf Sardá, 1.751,20; María Quintana Ferragut, 800,90.

Sucursal de Ronda.—Mercedes Tejón Carro, viuda de Corbacho, 653,70.

Sucursal de Sabadell.—Luis Clarena Pujol, 522,77.

Sucursal de Salamanca.—Aureliano Sánchez Ferrero o Jerónima Galache García, 6.571,51.

Sucursal de San Vicente de Alcántara. Francisco Carnenero Silva, 725,43; Salvador Carballo Redondo o Avelina Rebollo Cordovilla, 551,14.

Sucursal de Santa Cruz de la Palma.—León Brito Pérez, 544,56.

Sucursal de Santa Cruz de Tenerife.—Luciano Mendoza Mendoza, 895,40. Leon-

cio Herrera Mosa, 809,90; José Padilla Jerez, 810,25; Enrique Escanio Carpenter, 598,90; Natalia Abalos Herrador, 850,30; Esteban Martín Herrera, 935,55; Antonio Díaz Méndez, 2.555,25; Matías Santos Méndez, 16.039,70; Pedro González Torres, 2.625,82; Tomás Celestino Alvarez Linares, 863,10; Claudio García Oramas, 828,90; Rafael Suárez Marrero, 5.055,10; Francisco Pérez Díaz García, 1.410,60; José Alfonso Alfonso, 792,44; José García Granados, 565,90; Pritam G. Budhkami, 767,90; Enrique Ruiz Real, 848,24; Angela Pexqueux de Fontaine, 1.835,55; Santiago Vizcaino Niebla, 804,85; Manuel González Pérez Hernández, 838,80; Quirina Casañas Fuentes, 2.722,89; Rosario Dorta Martín o María Pilar Borges Dorta, 1.994,82.

Sucursal de Santander.—Félix Collia Abarca, 1.232,95.

Sucursal de Segovia.—Manuel Pérez de Baldeón o Pilar Cuadrado Brizo-Montiano, 21.377,45; Demetrio Esteban Aránguez, 1.118,75; Cándido Robledano Sanz, 3.692,75; Manuel de la Vega Juste o Emilia Ribas López, 1.869.

Sevilla; Urb. Campana.—Ricardo Barbudo Girau, 2.353,23. Natividad Maeso Candaleja, 913,26.

Sucursal de Sitges.—Juan Albareda Perrelló, 506,29.

Sucursal de Talavera de la Reina.—José de la Infanta Pantoja, 2.592,09; Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, 6.104,25; Victoria Gómez Sánchez, 5.903,40; Sofía González Delgado, 3.245,05; Faustina Recio Sánchez, 7.521,35; David Ortega Corrochano, 2.816,30; Ciro de Prado Mazo 1.600,79.

Sucursal de Tarancón.—Luis Pérez Fraile, 1.139,66; Pedro Polo Polo o Teresa Falero Martínez, 661,63.

Sucursal de Tarrasa.—María Dolores Segura Freixa, 3.946,95.

Sucursal de Teruel.—Tomás Abril Blacco o Plácida Loma Yago, 529,01.

Sucursal de Toledo.—Carlos o Armando Sánchez de Rojas, 682,89; Eugenio Sabido Escobar o Luisa Moreno Cortes, 1.740,80; Juan Martín Arroyo o Consolación, Celestino Martín, 1.069,13; Leocadio García Almodovar o Angela Tapia Medrano, 3.198,74; Baldomera Pagustalán Lacso, 9.329,82; Rosario Urazabal Jiménez, 777,19; Concepción Sanchó Rodríguez, 4.497,60; Gregorio García y García de la Parra, 1.184,76; Pedro Pló Bielsa o María Jesús Alonso García, 686,09; María Rivas Lessé, 1.341,75; Marcial García Alonso o Leonor Gómez Redondo, 2.680,87.

Sucursal de Trujillo.—Asunción, Josefa, o Dolores o Amparo Gálvez Cañero, 509,48; Alberto Herráez González, 988,55.

Sucursal de Ubeda.—Francisca López Galdón, 3.054,33.

Sucursal de Utrera.—Arturo de los Santos Delgado, 674,15; Manuel Lozano Núñez o Encarnación Vilches Toledano, 7.156,77.

Sucursal de Valencia.—Enrique López Boles, 849,34; José Blay Jacinto, 736,44; José Barrada Ibáñez o Adelina Megías Calabuig, 2.225,12; Manuel Pérez Latorre, 1.296,64; Olegario Guimerá Navarro o Clementa Serón Tolosana, 1.602,81; Teresa Carbonell López, 5.427,33; Francisca Tomás Rema, 3.190,56; Ramón Casamayor Castro, 710,33; Eustaquio Miera Redondo o Francisco Cerdán Agulló, 8.372,45.

Valencia, Urb. M. del Turia.—Grupo Sindical de Colonización, 826,95; Rafael Peidro Alos, 1.441,80; Francisco González Aranda, 661,35; Enrique Añón García, 2.553,38.

Valencia, Urb. Pie de la Cruz.—Elena Mínguez Orero o Sinfiriano Máñez Collado, 509,46.

Sucursal de Valladolid.—Lucas Saiz Merino, 552,60; Angel Redondo Serrano, 721,01; Pilar Urbón de la Rosa, 532,53; Julián Sanz Macías, 896,07; Saturnino Calderón Fierro, 1.298,85; Valeriano Marcos Gera, 904,55; María del Amparo de Villarsa y Orne, 583,99.

Sucursal de Vich.—José Mirambell Llavina y María Puig, 582,35.

Sucursal de Vilafranca del Penedés.—Valentín Torres Olivella o María Munne Raventós, 568,30.

Sucursal de Vitigudino.—Domingo Delgado Vicente, 1.209,59.

Sucursal de Vivero.—Basilisa Infante Parapar, 2.591,93.

Sucursal de Yecla.—Pedro Luis Martínez García, 853,76.

Sucursal de Zaragoza.—Francisca o Isabel Enfedaque Estrada, 580,62; José Faio Cubeles o Rosa Gracia Sierra, 879,94; Rudesindo Esparza Alastuey, 843,68.

*Efectos a pagar y otros saldos en pesetas*

Barcelona, Urb. Fontanella.—Isabel Peiró Martín, 955; «Cymplas», 1.339; Montserrat Mariné, 2.116,80; Pascual Boada, 1.674; S Sagrera Soler, 721,30; «Cía Internacional de Seguros, S. A.», 702,25.

Barcelona, Urb. Pl. Palacio.—Enriqueta Cairó Boix, 610.

Sucursal de Burgos.—Pedro de la Fuente López, 1.593,45.

Sucursal de Cádiz.—Ricardo González Díaz, 3.688,87; Jesús Rodríguez González Tánago, 555,09.

Sucursal de Calella.—Joaquín Pera Boada 969,76.

Sucursal de Gerona.—Pedro Presas Garrófe 691,20.

Sucursal de Granada.—Francisca Agreda Marin, 2.953,80; Presentación Gutiérrez Martine, 587; Isidoro Pérez de Herrasti, 4.918,39; Isabel Gutiérrez Valero, 783,35.

Sucursal de La Coruña.—Ramón Seoane, 1.000; Víctor Arias, 2.290.

Sucursal de Lérida.—José Casas Martí, 1.158,46; Genoveva, Vda. Ferrari, 663,70; José Jove Visa o Juan Sas Secall, indistintamente, 2.507,32; Josefa Vidal Cortés, 6.318,65; Francisca Zatornil Castanera, 1.175,78.

Sucursal de Madrid, Of. Principal.—Josefa Atucha Jáuregui o Luis Zubieta Atucha, 1.134,65; Juan Antonio Generosa y Ana Basagoiti Uriondo, conjuntamente, 1.553,05; José Brage Caruncho o María Peleáz Díaz, 593,60; María Bustinduy y Mendoza, 951,25; Jesús Carral Boado o Plácido, Ramón y Herminia Castro del Río, 5.686,48; Consuelo Carreño Villarjubin, 750,61; Rosario Cobas Arri o Araceli Cosin Igea, 1.258,35; Jesús Coronas Menéndez Conde, 654,45; Amadora Díaz Rañón o Justo Moreda Díaz, 2.835,65; M.ª del Carmen, M.ª Dolores, M.ª Natividad, M.ª Josefina y Pedro Escos Enciso, 813,85; Carmen García Fernández o Dativo García Rubio, 19.998,45; Norberto Hermida Mella, 684,25; Clara Lengó Gargollo, 1.327,65; Rita Madrigal Galiano o Consuelo Cereijo Villarjubin, 640,40; María Teresa Martín Lázaro, 790,85; Emilia Martínez Pastur López o M.ª Luz y Josefa Martínez Pastur López, 1.028,30; Carlos, Teresa, Antonia, Silvestre, Manuel, Jesús, José M.ª o Juan Pagola Alegría, 2.441,85; Francisco Julio Rejón Fernández, 2.408,95; María del Carmen Rodríguez Martín, 2.782,65; Amelia, Rosita, Enriqueta y Ana Luisa Sainz Bablot, 633,40; Josefa Trevin Cereijo, 750,61; Amalia Zaloña Bances, Dolores o José Cándido de Taramona y Díaz de Entreptos o Baldomero, Ramón María del Carmen, María Isabel o María Begonia de Taramona y Arana, 7.565,65.

Madrid, Departamento Extranjero.—Pedro L. Corcuera, 2.738,95; Servandía Peñarubia Alvarez, 2.136,42; Richard K. DeGENER, 8.717,01. Unión de Banques Suisses, 208.996,10.

Madrid, Urb. Duque de Alba.—Ramona Alvarez Lafuente, 687,14; Sabina García Gómez, 634,70.

Madrid, Urb. José Antonio, 10. Leonor Sánchez Paredes, 19.998,45.

Madrid, Urb. José Antonio, 50.—Prudencio Echandía, c/c H. L. Finch, 990,50; Testamentaria de Nazario Yuste, 569,70.

Sucursal de Málaga.—Josefa Alvarez Fernández, 686,48; Soledad González Chicano 1.710,26.

Sucursal de Manzanares.—Juan Manchueguito 654.

Sucursal de Palma de Mallorca, Urb. Sindicato.—J. Llobera Sancho, 553,35.

Sucursal de Palamós.—Jacinta Oliver Pallí, 884,60.

Sucursal de Pontevedra.—Clara, Celestina María, Matilde y Francisca García Jamizaras, 1.013,40.

Sucursal de Santa Cruz de Tenerife.—Rafael Micó Martínez, 48.354,98; Leoncio Rodríguez González 530.

Sucursal de Segovia.—Josefa Briso Montiano, 1.067,30.

Sucursal de Toledo.—Agustín Bernardo Recio, 1.190,37; Francisca Pérez Pérez, 570; Encarnación Sánchez Sánchez, 696,10.

Sucursal de Valencia.—Herederos de Vicente Gisbert Juliá, 1.656,45; Celestina Imizco Villanueva, 1.838,25; Agustín Vaquer Verdú, 980,35.

Sucursal de Valladolid.—Gregorio Bolzoni Herrera, 1.080,90; herederos de Calsilda Nieto Rodríguez, 894,45.

Sucursal de Villanueva y Geltrú.—Antonio o Dolores Juncosa Tarragó, 1.433,22.

Sucursal de Zaragoza.—Santiago Arbex de Inés o Juana López, 2.170,30.

#### *Saldos en moneda extranjera*

Sucursal de Madrid, Departamento Extranjero.—Adolfo Teijeiro García, 10 dólares USA; «American Express Company», 15,50 dólares USA; «The Anglo California National Bank», 12,50 dólares USA; «The New York Trust Company», 30 dólares USA; «First National Bank», 150 dólares USA; «The National City Bank», 71 dólares USA; «Unión Trust Co.», 10 dólares USA.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—Banco Hispano Americano, Departamento de Contabilidad General.—13.486-C.

#### BANCO DE VIZCAYA

##### PRESCRIPCIÓN DE SALDOS

*Cuentas en metálico a prescribir durante el año 1976, correspondientes a la provincia de Vizcaya, para ingresar en Hacienda en el primer trimestre del año 1977, si no se hace uso de dominio de las mismas y considerarse en calidad de abandonos*

Algorta.—Jerónimo García Echebarria, 268,63; Felisa Latorre, 428,69; Concepción Egaña Arteche, 264,44; Jesús Pérez de Pablo, 3.105,89; María Pilar Bilbao Beascochea, 330,35; Rafael Miguel Martínez, 599,42.

Amorebieta.—Benito Irazola Bilbatua, 266,10; Leonor Anchia Mendiola, 208,89.

Amurrio.—Santiago Zulueta Bordagarray, 291,86; Joaquín Landaluce Zubiaga, 819,20; María Carmen Aldama Obaldia, 285,59; Doroteo Bachicabo Alava, 27.829,67; Isabel Velasco Ortiz, 322,32.

Baracaldo.—Avelino Gómez, 347,57; Félix Landín Sáez, 453,51; Alejandro Murias, 646,58; D. I. Fernández, 267.

Basauri.—Domingo Pérez, 270,04; Tomás Zubiaur Unza, 5.880,76; J. Miguel Bilbao, 287,27.

Bilbao-086.—Eduardo Gabiola Llona, 220,58; Manuela Goyeneche Apezteguía, 246,87; «Hullera Oeste del Sabero», 210,38; «La Maderera del Norte de España», 592,10; Antonio Méndez Moreno, 232,23; José Monserrat Olle, 258,41; Willi Maun Heim, 452,25; «Negocios Comerciales e Industriales», 275,23; Philip Roth, 1.439,41; Cándido Vicandi Ocerin y María Besuen, 501,23.

Bilbao-087.—Hermanos Arana Mendoza, 346,06; «Bargosa», 550,07. Esther Bilbao Goiria, 749,62; Félix Cigarán Zaldívar, 229,39; Benigno Fernández Viesca, 709,00; Carlos Fernández del Valle, 268,31; Pedro María Gaviria Zubeldia, 270,36; José María Ibáñez de Aldecoa y M. Eguileor, 741,02; Carmen Jauregui Coste, 502,92; Pedro Liebrich Strobel, 223,63; Fernando Mazariegos Pérez, 219,21; Alberto Musons García, 481,52; Joaquín Oquiena Zapater, 557,96; Luis Ortiz Abauza, 237,49; Ra-

món Osoro Guridi, 223,53; Antonio Regalado López, 251,22; Agustín Urreta Zubizarreta, 4.777,19; María Luisa Aristegui, 1.910,50; Angeles Serna, 672,86; Eusebio Martínez, 238,82; Vicente Pérez, 361,52; Julio Velasco, 253,64; Leona Usparicha, 304,47; Felipe Otaolaurruchi, 222,52; Joaquín Ojeda, 2.378,81; Pablo Medina, 200,34; Luisa Murua, 1.853,20; José Manuel Ruiz, 367,56; Anancio Barbero, 688,28; Eusebio Guenaga, 322,04; Enrique Calvo, 363,80; Casiano Gochicoa, 454,05; Rosa Peña Saiz, 711,76; Luisa Basaguren, 396,92; Damiana Pascual, 305,66; Eduardo Gómez, 252,43; Mauricia R. de Asúa, 324,06; Paulina Beldarrain, 10.920,43; María Quintanilla, 517,23; Juan Vélez Fernández, 921,82. Mirén Zuriñe Ansola, 1.009,91; Francisco Mintegui, 3.138,64; Elena Guinea, 583,39; Irene Salinero, 418,01; Leandro Aranaga, 353,56; Alfonso Ibáñez, 301,73; Juliana Zorrozuá, 293,19; Eduardo Sánchez, 744,99; Concepción Preza, 329,89; Josefina Reyes, 332,02; María Begoña Undabarrena, 521,20; Cecilio Aldamiz, 238,34; «A. D. Despojos Ganaderos», 1.608,85; Luis González Ocio, 318,30; Gumersindo Larrabe, 255,24; Josefa Alonso, 382,21; Aurelio Cano, 1.433,46; Angel Aspiazua, 291,30; Carmen Pérez, 294,75; María Luisa Garmendia, 1.385,92; Ricardo Santos, 564,44; Ramón Calleja, 340,35; María Rosa Legórburu, 306,58; María Jesús Legórburu, 306,58; «Juv. Acción Católica», 213,16; Eusebio Larrauri, 351,07; Higino Escudero, 775,76; Juan P. Gangoiti, 309,30; María Isabel Eguía, 376,56; Fernando Migoya, 376,56; Buenaventura Benito, 376,32.

Bilbao-088.—María Arzubiega, 318,05; Bonifacio Barrio, 312,99; Hilarión Basáñez, 648,66; Arsenio Corral, 302,17; María Isabel Escudero, 220,78; Erich Faber Bautista, 381,66; Eduardo Garay Zabala, 835,18; Angel González Velar, 1.675,85; Antonio Iturmendi, 1.367,21; Vidal Pérez Ruiz, 1.614,93; Bonifacio Zárate, 222,86;

Bilbao.—Inmaculada Silva, 2.498; Enrique Rodrigo Díaz, 248; María Rivacoba Arecha, 298; Rosario Pellicer Morán, 503; Margarita Ortiz Rio, 498; Jesús Fernández Díez, 498; Porfirio Salazar, 400; Nemesio Ruiz Buriel, 325; Cándida Pérez González, 255; Amparo López Socas, 427,50; Ricardo González Ruza, 625; Eustaquio Goiburú Garralda, 212,50; Ramón Cudiñola Ruiz, 275; Natalia Bilbao Rodrigo, 1.000; Rosa Aguirre Bilbao, 750; Josefa y Luciano Arredondo, 259,41; José Guiber Arámburu, 934,71; Piedad Muruaga Sagarra, 473,66; María y Rosario Ruiz Arenado, 779,26; Ciriaco Villanueva Palacios, 297,21; Felisa Escobetera Antibia, 226,75; Francisco García Rubio, 373; José María Puerta Cruz, 1.011,94; Eugenio Arráiz Vilalla, 647,31; Teresa López Cantero, 1.469,10; Gonzalo Fernández de Córdoba, 756,25; Florinda Godó Belaunzarán, 391,09; Cristina Basabe, 288; María Alonso Lasheras, 523,58; Jesús García Iribarren, 349,70; Test. de Jesús Usia, 683,80; «Fed. Coop. E. I. O. Cat.», 406,17; Dolores y Luisa Echevarría, 586,05; Florencio Arribabalaga Aldamizgoeascoa, 916,85; 916,85, y 202,71; María Camino Sánchez Olondres, 232,20; Carmen Zabala Gandiaga, 285,60; Ignacio Gangoiti Mentería, 240,30; José Basterra Fernández, 1.387,36; José Testera Fernández, 697,20; Gervasio Elorduy y Juana Aldecoa, 745; Emiliano Tejera Barón, 6.943,10; Gabriel Careaga Echevarría, 1.027 y 482,25; Manuela Mintegui Abrisqueta, 213,71; José Miguel Campo Goitia, 4.599,40; Hermanos Menchaca Araluco, 223; Victoria Arteaga Arechavaleta, 701,87; Domingo Aurrecoechea Vidaurrázaga, 498; Eulalia Bilbao Garrastazu, 373; Martín Echevarría Goegascoa, 17.450; Luciano Lascuarain Lizarralde, 245,40; José María Guisasola Arriaga, 1.462,05.

Carranza. — Josefa Portillo García, 32.353,75; Ricardo Barcenas Setién, 320,69. Castro-Urdiales.—Alfredo Achúcarro, 226; Teodosio Bedia Castanedo, 245,74;

Pedro Fano Areño, 374,40; Guadalupe Helguera Ansa, 926,87; Alfonso Lapuerta Resano, 220,52; Luis Lavín Araluce, 448,59; Eduardo Perales Villa, 755,35; Dionisio Arregui Méndez, 962,18; Jesús Ayarza Izaguirre, 564,12; Adolfo Espi Alfaro, 1.887,84.

Deusto.—Gloria Fraile, 525,25; Dolores Municha, 349,43.

Durango.—Felicitana Garay, Miota, 318,10; María Ereña Bengoa, 255,68; Pedro José Echevarría, 385,46; Isidoro Vizcarra, 217,43; Alvaro Abascal Abascal, 400,64; Tiburcio Arrien, 294,82; Matea Vildósola, 7.254,90.

Elorrio.—Narciso Arguinzóniz, 995,92; Julián Gorosabel, 233,57; Eusebio Beitia, 362,63; Ildelfonso Azcárraga, 2.249,82; Julián Igarza, 430,79; Eusebio Zubía, 1.245,49; Baldomero Berriozábal, 505,73; Simona Murgoitio, 527,84.

G. Balparda.—Herederos de José Alvarez, 434,20; David Muriz López de Matuana, 477; Crisantos Muñoz Sánchez, 223,90; Simona Muñoz Camarero, 204; Pilar Abad Sanz, 1.066,49; Antonio San Juan Fernández, 229,19; Luis Moral Blanco, 742,51; Félix Iturrioz, 246,66; Rosa Rodríguez Torralba, 378,17; Francisco Cabeza Morillo, 333,96.

Guernica. S. Lejarraga Barandica, 328,62; Francisco Anitua Aldamiz, 1.012,09; Miguel Angel Aldecoa Urrutia, 646,13; Angel Ayuntiz Aberasturi, 563,45; Basilia Ayuntiz Aberasturi, 325,08; Castor Aldecoa Urrutia, 731,80; Modesta Guerricaiz Lecertura, 1.521,64; Josefa Cenicacelaya Lizarriturri, 414,37; Francisco Idoyaga Madariaga, 782,33; Eusebia Undabarrena Laritegui, 416,94; Jesusa Armaolea Martitegui, 227,84; H. Beitia Gallastegui, 369,40; Evaristo Zallo Chopitea, 384,06; Nicolás Iturbe Basabe (Tesoro Orfeo), 1.003,77; Félix Lezamiz Cerequeta, 862,35; Teodora Azqueta Isasi, 2.684,14; Serapio Bastida Lasa, 328,78; Serafin Aberasturi Chertudi, 1.164,81; María Cruz Basterrechea, 7.491,80; Julián Arzanegui Sarricolea, 978,07; Hilario Olaeta Alegria, 545,06; Florencio Lachiondo Mendialdua, 2.029,63; Felipe Arrien Apraiz, 212,07; María Musatadi Goirienea, 59.908,13; Francisco Ibinarriaga, 1.595,71; Eulogia Cobeaga Agorria, 373,50; Edmundo Mintegui Bidaguren, 254,59; Carmelo Uribe Labauria, 344,55; Gregorio Arambarri Amesti, 2.204,01; Juan Arrate Armaolea, 918,77; Jesús María Obieta Aboitiz, 579,32; Delfina Ugalde Zabala, 266,56; Félix Unanue Ibarra, 252,87; Gerardo Urquiza Oleaga, 445,46; José Ignacio Arego Arrien, 10.506,95; Micaela Arrate Arrizubieta, 3.933,84. Cándido Larrinaga Eizaguirre, 2.740,20; Juan Antonio Redondo Celaya, 379,19; Milagros Ozamiz Leguineche, 3.647,13; María Pilar Aboitiz Urtubi, 277,01; José Aboitiz Urtubi, 393,45; Lucía Aberasturi Lasa, 460,77; Daniel Agote Rementería, 6.044,38; Donata Retolaza Atica, 47.249,13; María Pilar Llona Cearreta, 421,42; José Ibarlucea Mendivil, 383,24; Eusebia Mintegui Basterrechea, 210,61; María Angeles Cita Ozamiz, 902,89; Cesáreo Iza Requeta, 677,05; Juan Orbe Otazua, 822,98; Genara Bilbao Zallo, 304,12; Fernando Eguía Gandarias, 414,95; Manuel María Learreta Omar, 274,92; José Esturo Zabala, 213,07. Eustaquia Bilbao Arronategui, 284,38; Santos Aboitiz Ocamica, 275,63; Ceferino Abadia Beascoa, 215,77; Juan Antonio y Luisa Basado, 216,02; Santiago Chopitea, 217,63; Pedro Idoyaga, 452,42; Damián Zabala, 2.240,41.

Lequeitio.—Natalia Onaindia, 2.463,40; Victoriano Onaindia, 4.029,34; Domingo Lecuena, 7.442,79; Antonio Correa, 1.256,80; Victoriano Onaindia, 24.826,44; Juan Achurra Ceaitu, 8.552,07; Pedro José Longa, 2.875,71; Nemesio Eizaguirre, 313,59; Domingo Barbarias, 2.950,50; Juan C. Malaxechebarria, 2.580,90; María Josefa Gabiola, 2.150; Felisa Erquiaga, 8.736,12; Juan Abaroa, 3.911,37; Josefa Gabiola, 767,52; Juana J. Osa, 3.357,06;

Nemesia Iturraran, 6.381,29; Antonia Aguirre, 263,78; Venancia Rementería, 485,75; Gregoria Astorquia, 381,44; Martina Chacartegui, 334,42; Gervasia Zaracodegui, 324,63; Casilda Imaz Egurrola, 1.530,22.

Llodio.—Bruno Salcedo Garay, 1.023,06; María L. Landaluce, 572,55; T. Urquijo Perea, 509,34; María Echevarría, 1.816,73; A. A. Saráchaga Mur, 400,60.

Munguía.—Gregorio Oar Asla, 4.425,54; Constantino Elorriga Ibinarriaga, 2.693,82; Martín Urrutia Echevarría, 382,56; Justo Gacituba Echevarría, 1.578,16; Juana Elguezabal Eguía, 1.537,94; Pedro Elorrieta Arrieta, 422,04; Luis Ascasibar Echevarría, 332,20; Hilaria Marcaida Elortegui, 776,61; José Garay Aguirre, 219,02; Félix Brizuela García, 211,49; Gregorio y Crispina Bilbao, 280,01; Feliciano Ugaldelaurcirica, 340,30; Eulalia Eguisquiza Basaras, 450,67; Jesús Hurtado Pastor, 331,92; Valentín Vidarte, 332,81; José Bilbao Basterria y María Azqueta, 3.039,26; Victoriano Azcorra Lonagayar, 658,50; Cesárea Aguirre Bilbao, 338,41; Francisco Zugazaga Aguirregoitia, 462,89; Teodoro Rafael Amézaga Madariaga, 287,64; Claudio Alegría Rementería, 296,48; María Garay Laucirica, 1.548,20; Vicente Echevarría Lecue, 1.542,43; Josefa Tellaecha Aurrecoechea, 349,46; Baltasar Zaera Gimeno, 235,15.

Musques.—Antonio Fernández, 237,06; Vicente García, 297,89; Félix Gortázar Echevarría, 736,04.

Ondárroa.—María Iciar e Isabel Echeverría, 221,23.

Ortuella.—Marcos Alonso, 487,93.

Plencia.—José Gorordo y María Begoña Astobieta, 920,50; Andrés Urrutia Libar, 32.148,47.

Portal de Zamudio.—Anastasia Pujana Yurrebaso, 284,87; Irene Gurtubay Lasa, 356,96; Ignacio Vollalet Salazar, 367,03; María Banabes Campos, 941; Eugenio Arrieta, 708,65; Marcial Pastor Castresana, 205,85; Alberto Musons García, 1.191,10; Manuel Gutiérrez San Miguel, 878,43; Luisa Bartolomé Gutiérrez, 390,68; Segundo Sagasti Alday, 616,64; Isabel Beitia Oruna, 326,42; Antonio Hormaachea Lecanda, 15.970,87; Angel Hormaachea Lecanda, 4.791,07; Trinidad Murillo Villar, 556,75; Pedro Unibaso Larrondo, 876,47; Vicente Arteaga Mandaluniz, 316,02; Florencio Marina Villoro, 291,43; Bernardo Pablo Miera y Natividad Burgos, 207,46.

Portugalete.—Angel Elorza Altuna, 305,51; Dolores Cembrana Grande, 1.421,49; Carmen Fano Suárez, 411,38; Isidro Martín Corral, 1.634,84; Esperanza y C. Jáuregui, 333,64; Basilio Elosua Gutiérrez, 720,04; Felisa Gurruchaga Díez, 262,78; Analetta Fernández Adán, 290,65; Sofía Elosua Gutiérrez, 1.464,23; Cristina Fernández Lastra, 23.101,88; María Luisa Ahedo Hormaza, 234,85; José F. Arana Puntonet, 425,60; José Drocha, 216,30; Jesús Pacheco González, 294,55; Rafael Pérez Lamborena, 348,85.

Sestao.—Antonio Arias Pedrosa, 901,50; Juan Pérez Hernández, 293,58.

Valmaseda.—Félix Morales, 467,38; Leandro Chavarrí, 277,93; H. Chavarrí, 291,71; Justino Fernández, 2.858,63; Cesáreo Muga, 2.318,61; Valentín Toyos, 478,62; Justo Hierro, 850,67; Félix Reigadas, 990,84; Epifanio Isuri Balcena, 386,15; Esther Pinedo Pérez, 7.210,29; Luis Ortiz Ezquerria, 616,96.

Zabálburu.—Angeles Hurtado Larrinaga, 385,49; María Luisa Ochoa de Retana, 207,97; Dolores Jiménez Bascones, 238,35; Rufino Aguirregoitia Echevarría, 236,61; Francisco Achútegui Bañares, 221,94; Dominica Pérez Breznas, 346,38; Manuel Echevarría Trueba, 393,82; Felisa Saiz Castresana, 296,82.

Bilbao, 22 de septiembre de 1975.—13.535-C.

### PROMOCION DE ALMACENES INDUSTRIALES, S. A.

#### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 1975, con asistencia del cien por cien del capital social desembolsado:

1.º Absorber las Sociedades «Parets Edificios Comerciales, S. A.», y «Prodac, Sociedad Anónima», previa la disolución de las mismas, y mediante el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales, con la consiguiente adquisición por la Sociedad del pleno dominio sobre todos los bienes de activo pertenecientes a las Sociedades absorbidas y subrogación en todas las obligaciones que las mismas puedan tener asumidas.

2.º Aprobar los balances de las Sociedades absorbidas referidos al día de ayer y cuyo tenor es el siguiente:

#### Balance de «Parets Edificios Comerciales, Sociedad Anónima»

	Pesetas
Activo:	
Terrenos .....	19.970.000
Caja .....	30.000
	20.000.000
Pasivo:	
Capital .....	20.000.000
	20.000.000

#### Balance de «Prodac, S. A.»

	Pesetas
Activo:	
Terrenos .....	37.240.000
Caja .....	1.760.000
	39.000.000
Pasivo:	
Capital .....	39.000.000
	39.000.000

3.º Al objeto de crear el contravalor correspondiente al traspaso en bloque a favor de la Sociedad de los patrimonios sociales de las dos Sociedades absorbidas, aumentar el capital social en 59 millones de pesetas, o sea, hasta la cantidad de 258 millones, mediante la emisión y puesta en circulación, al tipo de la par, de 5.900 acciones ordinarias, y al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente, desde el número 19.901 hasta el número 25.800, ambos inclusive, con los mismos derechos y características que las anteriormente emitidas, y previa la correspondiente renuncia por parte de los actuales socios al derecho de preferente suscripción que pudiera corresponderles, renuncia que ha sido expresamente formulada en este acto por todos dichos actuales socios, serán adjudicadas a los socios de las Compañías absorbidas, en proporción a sus respectivas participaciones en tales Compañías absorbidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, siendo la relación de canje la de una acción de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.»

por cada acción de «Prodac, S. A.», y la de una acción de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por cada acción de «Parets Edificios Comerciales, S. A.».

4.º Como consecuencia de lo dispuesto en el acuerdo anterior, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual, con derogación de su texto actual, quedará para lo sucesivo redactado en la siguiente forma:

Artículo 5.º El capital social es de 258 millones de pesetas, representado por 25.800 acciones ordinarias, y al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, y numeradas correlativamente a partir de la unidad.

5.º A los efectos de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas hacer constar que, habiendo sido aprobada por todos los socios la fusión por absorción a que se refieren los acuerdos anteriores, han quedado renunciados los derechos de separación a que el mencionado artículo se refiere.

6.º Aceptar que, como consecuencia de la fusión por absorción acordada, sean traspasadas a la contabilidad de la Sociedad todas las cuentas de activo y de pasivo de las dos Sociedades absorbidas, con las denominaciones e importes que resulten de los balances finales que sean formados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Autorizar al Presidente del Consejo de Administración, don Juan Fernando Gómez Hall, y al Vicepresidente y Consejero Delegado, don Alfonso Cortina de Alcocer, indistintamente, para que en nombre y representación de la Sociedad cuiden de la publicación de los anuncios exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas; hagan constar las oposiciones formuladas por cualquier acreedor, o la circunstancia de no haber sido formulada oposición alguna; hagan efectivos sus créditos a los acreedores disconformes o, en su caso, los garanticen adecuadamente, otorguen la escritura pública por la que se formalice la absorción por la Sociedad de las Compañías Mercantiles «Parets Edificios Comerciales, S. A.», y «Prodac, Sociedad Anónima», previa disolución de las mismas, así como el aumento del capital social en los términos resultantes de los acuerdos tercero y cuarto; adjudiquen y entreguen las acciones representativas del aumento de capital a los socios de las Compañías absorbidas, en proporción a sus respectivas participaciones en el capital de éstas; y, en general, para que puedan otorgar, sin limitación alguna, cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la efectividad de los acuerdos precedentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

8.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Juan Fernando Gómez Hall, y al Vicepresidente y Consejero, don Alfonso Cortina de Alcocer, indistintamente, para solicitar para esta fusión los beneficios fiscales establecidos en la vigente legislación sobre concentración y fusión de Empresas, en cuanto a su juicio, puedan ser de aplicación a los hechos imponible que ocasione la fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.589-C. 2.º 2-10-1975

### PRODAC, S. A.

#### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 1975, con asistencia del cien por cien del capital social desembolsado:

1.º Disolver la Sociedad con efectos a partir desde esta fecha y para su absorción por la Compañía Mercantil «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.».

2.º Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado en el día de ayer, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos .....	37.240.000
Caja .....	1.760.000
	39.000.000
Pasivo:	
Capital .....	39.000.000
	39.000.000

3.º A los efectos de lo establecido en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas hacer constar que, habiendo sido aprobada por todos los socios la fusión de la Sociedad con la denominada «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», mediante su absorción por ésta, han quedado renunciados los derechos de separación a que el mencionado artículo se refiere.

4.º Como consecuencia de la disolución y absorción acordadas en virtud de los apartados anteriores, traspasar en bloque el patrimonio de la Sociedad a la absorbente, con la consiguiente adquisición por «Promoción de Almacenes Industriales, Sociedad Anónima», del pleno dominio sobre todos los bienes de activo pertenecientes a la Sociedad absorbida, y subrogación en todas las obligaciones que ésta pueda tener asumidas.

5.º Aceptar que, como contrapartida del traspaso en bloque del patrimonio social a la Sociedad que ha de actuar como absorbente, sean adjudicadas a los socios de la absorbida acciones de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por un valor nominal igual al del actual capital social de «Prodac, S. A.», siendo la relación de canje la de una acción de la Sociedad absorbente por una acción de la Sociedad absorbida.

6.º Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, traspasar a la contabilidad de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», todas las cuentas de activo y de pasivo de la Sociedad absorbida, con sus respectivas denominaciones e importes, a cuyo efecto se formará oportunamente el balance final a que se refiere el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Autorizar al Administrador de la Sociedad, don John F. Gómez Hall, para que, en nombre y representación de la Sociedad, cuide la publicación de los anuncios exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas; haga constar las oposiciones formuladas por cualquier acreedor, o la circunstancia de no haber sido formulada oposición alguna; haga efectivos sus créditos a los acreedores disconformes o, en su caso, los garanticen adecuadamente; formule el balance final de la Compañía referido al día anterior al del otorgamiento de la escritura; otorgue la escritura pública por la que se formalice la disolución de la Sociedad y su fusión con «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por el procedimiento de su absorción por la misma; y, en general, para que pueda otorgar, sin limitación alguna, cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la efectividad de los acuerdos precedentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

8.º Facultar igualmente al señor Administrador único para que solicite para esta fusión los beneficios fiscales establecidos en la vigente legislación sobre concentración y fusión de Empresas, en cuan-

to a su juicio, puedan ser de aplicación a los hechos imponderables que ocasione la fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Administrador único.—13.590-C.  
2.º 2-10-1975

**PARETS EDIFICIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA**

*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 1975, con asistencia del cien por cien del capital social desembolsado:

- 1.º Disolver la Sociedad con efectos a partir desde esta fecha y para su absorción por la Compañía Mercantil «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.».
- 2.º Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado en el día de ayer, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos .....	19.970.000
Caja .....	30.000
	20.000.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	20.000.000
	20.000.000

3.º A los efectos de lo establecido en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas hacer constar que, habiendo sido aprobada por todos los socios la fusión de la Sociedad con la denominada «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», mediante su absorción por ésta, han quedado renunciados los derechos de separación a que el mencionado artículo se refiere.

4.º Como consecuencia de la disolución y absorción acordadas en virtud de los apartados anteriores, traspasar en bloque el patrimonio de la Sociedad a la absorbente, con la consiguiente adquisición por «Promoción de Almacenes Industriales, Sociedad Anónima», del pleno dominio sobre todos los bienes de activo pertenecientes a la Sociedad absorbida, y subrogación en todas las obligaciones que ésta pueda tener asumidas.

5.º Aceptar que, como contrapartida del traspaso en bloque del patrimonio social a la Sociedad que ha de actuar como absorbente, sean adjudicadas a los socios de la absorbida acciones de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por un valor nominal igual al del actual capital social de «Parets Edificios Comerciales, Sociedad Anónima», siendo la relación de canje la de una acción de la Sociedad absorbente por una acción de la Sociedad absorbida.

6.º Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, traspasar a la contabilidad de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», todas las cuentas de activo y de pasivo de la Sociedad absorbida, con sus respectivas denominaciones e importes, a cuyo efecto se formará oportunamente el balance final a que se refiere el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Autorizar al Administrador de la Sociedad, don José Boronat Domínguez, para que, en nombre y representación de la Sociedad, cuide de la publicación de los anuncios exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas; haga constar las oposiciones formuladas por cualquier acreedor, o

la circunstancia de no haber sido formulada oposición alguna; haga efectivos sus créditos a los acreedores disconformes o, en su caso, los garantice adecuadamente; formule el balance final de la Compañía referido al día anterior al del otorgamiento de la escritura; otorgue la escritura pública por la que se formalice la disolución de la Sociedad y su fusión con «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por el procedimiento de su absorción por la misma; y, en general, para que pueda otorgar, sin limitación alguna, cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la efectividad de los acuerdos precedentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

8.º Facultar igualmente al señor Administrador único para que solicite para esta fusión los beneficios fiscales establecidos en la vigente legislación sobre concentración y fusión de Empresas, en cuanto a su juicio, puedan ser de aplicación a los hechos imponderables que ocasione la fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Administrador único.—13.591-C.  
2.º 2-10-1975

**SUMINISTROS Y CARBURANTES DEL SEGRE, S. A.**

**CASTELLDANS (LÉRIDA)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Mayor, número 19, de Castellsdans (Lérida), a las diecinueve horas del día 24 de octubre de 1975, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Confirmación de cargos y atribución de facultades.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Castellsdans (Lérida), 16 de septiembre de 1975.—El Gerente, Ramón Porta Segura.—13.614-C.

**COMPANÍA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.**

En el sorteo celebrado el día 25 de septiembre, realizado ante el Notario de esta capital don José Martín Chico Pérez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

- |               |           |           |
|---------------|-----------|-----------|
| 1.º I Q X     | 4.º K K U | 7.º C Y I |
| 2.º C Y R     | 5.º B D T | 8.º I R C |
| 3.º A L L L L | 6.º N U E |           |

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—13.601-C.

**EBRO COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A.**

*Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, a una Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, en los salones del «Hotel María Cristina» (paseo de la República Argentina), y a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día y en el mismo local, a continuación de aquélla, para deliberar y resolver, respectivamente, sobre los órdenes del día que a continuación se expresan:

*Junta general ordinaria*

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social, correspondientes al ejercicio 1974-75.

- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.
- 4.º Reelección por el plazo estatutario de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1975-76.

*Junta general extraordinaria*

1.º Deliberar y, en su caso, acordar la fusión de la Sociedad con la «Compañía de Alcoholes, S. A.», y con «Azucarera Leopoldo, S. A.», mediante la absorción de éstas por «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», adoptando, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas y sobre concentración de Empresas, en particular, con las Leyes de 17 de julio de 1951, 83/1968, de 5 de diciembre, y Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, los acuerdos definitivos o condicionales pertinentes.

2.º Adquisición en Bolsa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de 17 de julio de 1951, de acciones de la Sociedad en la cantidad necesaria para su canje por las acciones de las Sociedades absorbidas en poder de tercero y condiciones del mismo.

3.º Conceder al Consejo de Administración de la Sociedad y a su Presidente, solidariamente, las más amplias facultades en orden a la ejecución y formalización de los acuerdos que se adopten, facultades que podrán delegar, en todo o en parte, en las personas que designen, incluso para promover y tramitar, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2910/1971, y Orden de 24 de abril de 1972, el reglamentario expediente de concentración ante el Ministerio de Hacienda, en las condiciones que estimaran legalmente convenientes, y asimismo facultar al citado Consejo de Administración, expresamente, para que pueda acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, en su caso, a tenor de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

4.º Conceder al Consejo de Administración de la Sociedad las más amplias facultades para que, en el caso de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda no fueran concedidos todos los beneficios fiscales solicitados, pueda, por su propia autoridad, dar o no por cumplidas las condiciones suspensivas, a cuyo cumplimiento se supedita la efectividad de los acuerdos de la Junta, en su caso.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace constar que para las presentes operaciones de fusión se solicitarán, al amparo de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 2.º y en el artículo 4.º del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, los beneficios fiscales previstos para las concentraciones de Empresas y, en cumplimiento de aquel texto legal, se transcriben a continuación literalmente los apartados 1, 2 y 3 de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la

propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según el balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tendrán derecho a concurrir a las Juntas los señores accionistas que posean 10

o más acciones inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que han de celebrarse y obtengan la tarjeta de asistencia, que podrá solicitarse hasta el día 23 de octubre inclusive, en las oficinas centrales de la Sociedad en Madrid (Villanueva, 4), o en alguno de los Bancos de esta capital o en los de Pamplona, Zaragoza, San Sebastián, Bilbao y Santander, autorizados por la Compañía para expedirlas.

Caso de no asistir número suficiente de acciones, las Juntas mencionadas se celebrarán en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Toda acción presente o representada en la Junta recibirá una prima de asistencia de cinco pesetas por título.

Madrid, 22 de septiembre de 1975. El Consejo de Administración.—13.519-C.

VICTORIA MERIDIONAL  
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas, parte no desembolsada	7.500.000	Capital social suscrito	35.000.000
Caja y Bancos	61.864.713	Reservas patrimoniales	5.600.000
Valores mobiliarios	210.884.378	Fondo para fluctuación de valores	1.734.671
Inmuebles	27.318.939	Reservas técnicas legales: Seguro directo	346.070.908
Anticipos sobre pólizas	1.003.680	Provisiones	7.891.637
Agencias y coaseguros	25.016.886	Reaseguro aceptado: Reservas técnicas legales	27.025.698
Recibos pendientes de cobro	32.803.822	Reaseguro cedido	129.552.922
Reaseguro aceptado	15.050.717	Acreedores diversos	23.370.484
Reaseguro cedido: Reservas a su cargo	185.379.711	Pérdidas y ganancias	5.665.449
Deudores diversos	2.652.757		
Otras cuentas de activo	12.436.166		
	581.911.769		581.911.769

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de gestión interna	300.000	Producto de los fondos invertidos no incluidos en las cuentas de los ramos	1.960.562
Contribuciones e impuestos	1.937.128	Beneficios por realizaciones y cambios	1.811.579
Amortizaciones: Cuenta general	301.070	Saldos acreedores de los ramos:	
Pérdidas por realizaciones y cambios	928.640	Ramo Vida	617.247
Saldos deudores de los ramos:		Ramo Individual	4.330.307
Ramo Automóviles voluntario	3.528.967	Ramo R. C. General	1.410.305
Ramo Ingeniería	39.567	Ramo S. O. Cazadores	172.428
Ramo Pedrisco	275.052	R. S. O. Automóviles	699.030
	3.843.606	Ramo Incendios	1.076.281
Saldo acreedor del ejercicio actual	5.434.029	Ramo Robo	337.096
		Ramo Transportes	264.056
		Ramo de Varios	65.582
	12.744.473		8.972.332
			12.744.473

Madrid, 16 de julio de 1975.—11.821-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfono. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 7,00 ptes  
Suscripción anual:  
España ..... 2.100,00 ptes

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).